



SERVICIO NACIONAL DE
CONTRATACIÓN PÚBLICA



EL
GOBIERNO
DE TODOS

Oficio Nro. SERCOP-DCPN-2019-0446-O

Quito, 27 de marzo de 2019

Ingeniero
Orlando Vallejo Lara
CUERPO DE BOMBEROS GADM RIOBAMBA
Riobamba, Barrio Santa Rosa / Calle Chile y Pichincha

De mi consideración:

Me refiero al Oficio Nro. **CBGADMR-CG-2019-0142-OF**, recibido en nuestra institución el 12 de marzo de 2019, mediante el cual solicita al Servicio Nacional de Contratación Pública - SERCOP la respectiva autorización para la adquisición de **SETENTA Y CINCO (75) EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA INCENDIOS FORESTALES DEL PERSONAL BOMBERIL DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL GADM RIOBAMBA (CHAQUETA, PANTALON, GUANTES, BOTAS Y CASCO)**; de acuerdo a especificaciones técnicas anexa en dicha comunicación me permito indicar lo siguiente:

El numeral 6 del Art. 10 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala como atribuciones del SERCOP la administración de los procedimientos para la certificación de producción nacional de bienes y servicios.

De conformidad con lo dispuesto en el tercer inciso del Art. 99 de la LOSNCP, señala que la máxima autoridad de la entidad contratante y los funcionarios que intervengan en cualquiera de las etapas de un procedimiento de contratación, son responsables de los procedimientos de contratación que realicen en cumplimiento a las disposiciones de esta Ley, su Reglamento General y demás normativa emitida por el SERCOP.

El Art. 3 del RGLOSNCPP prevé los parámetros para la aplicación territorial, mismos que deben ser aplicados por las entidades del Estado para la contratación de bienes y servicios que se adquieran en el extranjero.

Adicionalmente, el SERCOP emitió la Codificación de Resoluciones No. RE-SERCOP-2016-0000072, misma que expide en el Capítulo IV "*Procedimiento de Certificación de Producción Nacional y Autorización de Importaciones por Parte del Estado*", Sección II, la cual en su Art. 95 indica que las entidades contratantes de bienes y servicios en el extranjero, publicarán a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, sus requerimientos de bienes a importarse.

En este caso, una vez realizado el proceso de Verificación de Producción Nacional correspondiente al código Nro. **VPN-CBGADMR-001-19**, mismo que determinó la no existencia de proveedores en el país para el objeto de la contratación planteada, bajo responsabilidad de la entidad contratante, se **AUTORIZA** la contratación del bien en el exterior, debiendo precautelar la aplicación de procesos competitivos.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Robin Giovanni González Echeverría
DIRECTOR DE CONTROL DE PRODUCCIÓN NACIONAL

Copia:

Señor Ingeniero
Christian Bernardo Torres Sánchez
Analista de Control de Producción Nacional

ct/am



**CUERPO DE
BOMBEROS
GADM RIOBAMBA**
RECIBIDO

FECHA: 04/04/2019 HORA: 12:15 FOJAS: 1
COMPRAS PÚBLICAS

F.)

**CUERPO DE
BOMBEROS
GADM RIOBAMBA**
RECIBIDO
FECHA: 04-04-2019 HORA: 15:00 FOJAS: 1
BALCON DE SERVICIOS



SERVICIO NACIONAL DE
CONTRATACIÓN PÚBLICA



GOBIERNO
DE TODOS

Oficio Nro. SERCOP-DCPN-2019-0446-O

Quito, 27 de marzo de 2019

**ROBIN GIOVANNY
GONZALEZ
ECHEVERRIA**

Notario de Inscrituras
SERALIN MORA - 000249722
CN: ROBIN GIOVANNY GONZALEZ
ECHEVERRIA L. A. S. C.
PA: ENTIDAD PÚBLICA E. A. S. C.
UNIVERSIDAD DE ECUADOR - U. E.
CENTRO DE INVESTIGACIONES Y
Estudios Formales y Jurídicos por el Poder
Público - 2019-03-27/012121-11-14-001-00